



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto #01753

Asunto: Pone en conocimiento manifestación O.R.I.P. y parte demandante
Proceso: Verbal Declarativo
Acción: Responsabilidad civil extracontractual
Demandante: JOHN FREDY ALZATE CARDONA Y OTROS
Demandado: JOHN JAIRO HURTADO OSORIO
Radicado: 630013103003-2020-00032-00
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro del proceso de la referencia, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad en su oficio GJR 2802020EE04954 del 12 de noviembre de 2020, mediante la cual requiere a la parte interesada para que consigne el valor estipulado por dicha entidad, a efectos de registrar la medida de inscripción de demanda de los bienes inmuebles comunicada a dicha entidad.

Así mismo, se ordena agregar el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante la cual allega el recibo de pago ante la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Por última se ordena agregar para los fines legales posteriores, los formularios de calificación con sus respectivos certificados de tradición donde consta la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias Nos. 280-43989, 280-162930, 280-162931 y 280-187965.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #142 publicado el 16-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23ee95cb3487f4cf5d6bea6e153975499b756f32fef0b50834742d888e157bfb

Documento generado en 14/12/2020 07:04:08 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>